

PODER JUDICIAL

Personas Privadas de Libertad

Situación de las personas privadas de libertad respecto de su condena.

**Departamento de Estadística
División Planeamiento y Presupuesto**

Junio de 2018

El presente análisis incluye información correspondiente al total de personas privadas de libertad en el país al 31 de diciembre de 2017. La información está discriminada según estado de la causa respecto a la condena: presos que aún no tienen sentencia definitiva dictada, presos con sentencia dictada pero que aún no ha sido ejecutoriada y presos con sentencia ejecutoriada.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cra. Luz M. Gonnet

Directora de División

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

Directora de Departamento

Redacción y análisis

Soc. Diego Rodríguez Sendoya

Recepción e ingreso de información

Diego Besada

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2017

Situación de las personas privadas de libertad respecto de su condena

Información al 31 de diciembre de 2017

En los siguientes cuadros se presenta la información correspondiente al total de personas privadas de libertad en el país al 31 de diciembre de 2017. La información está discriminada según estado de la causa respecto a la condena: presos que aún no tienen sentencia definitiva dictada, presos con sentencia dictada pero que aún no ha sido ejecutoriada (es decir que no ha quedado firme) y presos con sentencia ejecutoriada. De la suma de los presos con sentencia dictada no ejecutoriada y de los presos con sentencia firme, surge el total de presos con sentencia. Este total no necesariamente debe coincidir con el de sentencias dictadas, dado que una sentencia puede contener a más de un encausado.

Cada juzgado con competencia en materia Penal, ingresa la información en el Sistema de Gestión Multimateria (SGJM) y se actualiza a medida que avanzan las etapas del proceso. En el mismo se registran las mismas variables que incluía el formulario estadístico anual (manual). La información es impresa por cada sede y una vez que cuenta con el aval del Juez correspondiente, es remitida al Departamento de Estadística para su procesamiento.

El responsable de proporcionar los datos sobre cantidad de presos sin sentencia y con sentencia dictada sin ejecutar, en el Formulario Estadístico Anual, es el Juez de la causa. Los datos correspondientes a presos con sentencia dictada ejecutoriada, en Montevideo los brinda el Juez de Ejecución Penal, mientras que en el Interior lo hace el Juez de la causa.

El hecho de que exista una categoría denominada presos sin sentencia, se debe a las propias características del proceso penal: el Juez puede o debe disponer la prisión preventiva del procesado si concurren determinadas circunstancias establecidas en la ley mientras continúa el proceso penal y hasta que recaiga sentencia de condena.

Se debe tener en cuenta que desde el 1 de noviembre de 2017 se comenzó a aplicar el nuevo Código del Proceso Penal (CPP 2017), establecido en la Ley 19.293 y modificativas, por lo que todos los asuntos iniciados a partir de esta fecha se rigen por el mismo. En paralelo se continuarán procesando por el Código anterior (CPP 1980), establecido en el Decreto Ley 15.032, las causas iniciadas antes de esta fecha, hasta la finalización de las mismas. En algunos casos, establecidos dentro de los parámetros de la Ley, se les permite a los imputados cambiar de código por el cual se está procesando su causa.

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2017

Dado que ambos Códigos responden a modelos penales distintos, se puede ver afectado el volumen de presos antes y después del cambio. El Código del Proceso Penal de 1980 respondía a un modelo inquisitivo, donde la mayoría de los casos eran de prisión preventiva, como se puede ver en los informes de Procesos Concluidos en los Juzgados Ltdos. Penales, por ejemplo, en Montevideo en el año 2016, el 70% eran procesados con prisión. El nuevo Código (CPP 2017) responde a un modelo acusatorio, donde la prisión preventiva se dicta en casos excepcionales cuando se trate de delitos graves, porque prevalece el espíritu de la presunción de inocencia ya que se busca una cultura jurídica en libertad.

Para afrontar este cambio, entre otras cosas, el Poder Judicial creó nuevas sedes y suprimió otras, lo cual llevó a la redistribución de los expedientes pendientes y de los presos a disposición de las sedes, asociados a esos expedientes. También se realizaron algunas modificaciones en cuanto a las sedes que atenderían este nuevo proceso y las que permanecerían tramitando el proceso anterior. A continuación se resumen las modificaciones principales que de acuerdo a su entrada en vigencia, afectan la información presentada en este informe.

Modificaciones de sedes con competencia en materia Penal:

AÑO	CIRCULAR	ACORDADA	MODIFICACIÓN	Entró en Vigencia
2017	66/2017	7899	Creación Juzgado Ltdo. Atlántida 3º turno	02/05/2017
2017	121/2017	7910	Creación Juzgado Ltdo. Toledo 2º (multimateria) y Toledo se denominará Toledo 1º	25/07/2017
2017	217/2017	7921	Creación de los Jdos. Penales de la Capital de 22º y 23º los cuáles absorberán y continuarán con la tramitación de la totalidad de los expedientes de 1º y 7º, y 2º y 8º turnos respectivamente, los que a partir de igual fecha se suprimen.	19/09/2017
2017	245/2017	7929	Creación Jdos. Ltdos. Ejecución y Vigilancia 1º y 2º (Canelones)	17/10/2017
2017	252/2017	7933	Creación Jdos. Penales 30º a 45º (CPP 2017)	01/11/2017
2017	254/2017	7935	Creación Juzgado Ltdo. Maldonado 11º	01/11/2017
2017	255/2017	7936	Creación Jdos. Ltdos. Artigas 4º, Canelones 4º, Atlántida 4º, Colonia 4º, Carmelo 3º, Rosario 3º, Durazno 4º, Flores 3º, Florida 4º, Lavalleja 4º, Fray Bentos 3º, San José 5º, Libertad 3º, Mercedes 4º, Tacurembó 5º, Treinta y Tres 4º.	01/11/2017
2017	256/2017	7937	Creación Jdos. Ltdos. Ciudad de la Costa 7º, Las Piedras 8º, Pando 7º, Cerro Largo 6º, Rocha 6º, Salto 8º.	01/11/2017
2017	257/2017	7938	Creación Jdos. Ltdos. Paysandú 8º, Rivera 7º, Ejec y Vigilancia Paysandú, Ejec y Vigilancia de Rivera.	01/11/2017
2017	258/2017	7939	Creación Jdo. Ltdo. Río Branco 2º (y cambia denominación Río Branco 1º), Paso de los Toros 2º (y cambia denominación Paso de los Toros 1º).	01/11/2017

Las principales variables que se utilizan para el presente informe son las siguientes:

- **Personas privadas de libertad**
- ***Presos con causa radicada en la Sede sin sentencia dictada***, que incluye a aquellas personas privadas de libertad a las que aún no se les dictó sentencia.

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2017

- **Presos con causa radicada en la Sede con sentencia dictada no ejecutoriada**, incluye a aquellas sentencias que han sido dictadas pero que aún no se encuentran ejecutoriadas.
- **Presos con causa radicada en la Sede con sentencia ejecutoriada (cantidad de penados presos)**, incluye a aquellas personas presas que ya tienen sentencia firme, esto significa que no admite la presentación de recursos a excepción del recurso de revisión.

Los criterios para la realización del relevamiento son:

- Se computan las causas que al momento del conteo se encuentran en el Ministerio Público y Fiscal, en confianza o en el Instituto Técnico Forense (ITF), además de los presos cuyas causas se encuentran físicamente en la sede.
No se deberían contabilizar los expedientes que hayan sido elevados en apelación o a la SCJ, ni los expedientes remitidos a otra sede.
- En caso de tratarse de una persona presa en un expediente de unificación de penas, se computa sólo la causa en la que se encuentre presa.

Nota: Si bien el uso del masculino genérico invisibiliza en algunos contextos la presencia de la mujer, y teniendo en cuenta que el idioma permite el empleo de otras alternativas como el desdoblamiento, la aplicación de los dobles con barra (/), el uso de colectivos, las perífrasis o cualquier otro giro que no oculte a la mujer en el texto, hemos optado, para el presente informe, por la utilización del género persona y del masculino genérico a fin de no dificultar la lectura, provocar recargamiento y enlentecimiento en la expresión; sin que ello tenga connotaciones de discriminación de género.

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2017

1. Montevideo

Al 31 de diciembre de 2017 la cantidad de presos con causa radicada en los Juzgados Penales de la Capital, en los Juzgados de Ejecución Penal y en los Juzgados Penales Especializados en Crimen Organizado (que son de competencia nacional), era de 4.528. **De este total el 41,9% no tenía sentencia definitiva dictada, mientras que el 58,1% sí tenía sentencia dictada** (ejecutoriada y sin ejecutar), marcando un aumento respecto del año anterior, donde el 50,6% de los presos tenían sentencia definitiva dictada.

Del total de presos, 4459 de ellos correspondían a procesos regidos por el Código del Proceso Penal de 1980, mientras que 69 correspondían a procesos regidos por el nuevo Código del Proceso Penal (Ley nº 19.293 y modificativas), el cual entró en vigencia el 1º de noviembre de 2017.

Cuadro 1

Total de presos a disposición de los Juzgados Penales, según situación de sentencia. Montevideo. Año 2017⁽¹⁾

Presos con causa radicada en las sedes						Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
Penal 1980			Penal 2017					
SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada NO ejecutoriada	CON sentencia dictada ejecutoriada	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada NO ejecutoriada	CON sentencia dictada ejecutoriada			
1.868	453	2138	28	16	25	2.632	4.528	58,1%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017

Hasta el año 2013 las cifras correspondientes a presos con sentencia en Montevideo, se podían desagregar a nivel de cada Juzgado, pero a partir de la creación en el año 2014, de los Juzgados de Ejecución¹, que se encargan de la ejecución de la pena para los presos de los Juzgados Penales, estas cifras solo pueden desagregarse por los Juzgados antes mencionados y los Juzgados de Crimen Organizado, como se puede observar en el cuadro nº3.

¹ El 24 de julio de 2014 se crean los juzgados de ejecución de 1º y 2º turno, por acordada de la SCJ nº 7811 comunicada por la circular 107/2014 de la DGSA.

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2017

Cuadro 2

Presos según Juzgados Penales de Montevideo y Juzgados Penales esp. Crimen Organizado. Año 2017⁽¹⁾

TURNO	Presos con causa radicada en la sede						Total de presos a disposición de la sede ⁽²⁾
	CPP 1980		CPP 2017		TOTAL		
	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	
22	156	40	n/c	n/c	156	40	196
23	167	47	n/c	n/c	167	47	214
24	234	59	n/c	n/c	234	59	293
25	228	46	n/c	n/c	228	46	274
26	214	51	n/c	n/c	214	51	265
27	238	81	n/c	n/c	238	81	319
28	225	27	n/c	n/c	225	27	252
29	381	94	n/c	n/c	381	94	475
30	n/c	n/c	0	0	0	0	0
31	n/c	n/c	6	1	6	1	7
32	n/c	n/c	5	0	5	0	5
33	n/c	n/c	0	1	0	1	1
34	n/c	n/c	1	0	1	0	1
35	n/c	n/c	3	0	3	0	3
36	n/c	n/c	1	2	1	2	3
37	n/c	n/c	1	0	1	0	1
38	n/c	n/c	0	1	0	1	1
39	n/c	n/c	1	0	1	0	1
40	n/c	n/c	1	0	1	0	1
41	n/c	n/c	3	0	3	0	3
42	n/c	n/c	3	2	3	2	5
43	n/c	n/c	0	3	0	3	3
44	n/c	n/c	2	3	2	3	5
45	n/c	n/c	1	3	1	3	4
Crimen Org. 1º	15	2	0	0	15	2	17
Crimen Org. 2º	10	6	0	0	10	6	16
Crimen Org. 3º	0	0	0	0	0	0	0
Crimen Org. 4º	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.868	453	28	16	1.896	469	2.365

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017.

(2) No se incluyen los presos con sentencia ejecutoriada que inicialmente corresponden a estas sedes, pero luego pasan a los Juzgados de Ejecución.

Nota: Los juzgados penales del 1º al 20º turno, cerraron el 31 de octubre de 2017. Los asuntos pendientes se remitieron a los turnos 22º a 29º.

Cuadro 3

Presos penados según Juzgado Ltda. de Ejecución y Crimen Organizado. Montevideo. Año 2017⁽¹⁾

Sede	Presos con sentencia ejecutoriada		
	Penal 1980	Penal 2017	TOTAL
Crimen Organizado 1º	11	n/c	11
Crimen Organizado 2º	18	n/c	18
Crimen Organizado 3º	n/c	0	0
Crimen Organizado 4º	n/c	0	0
Ejecución y Vigilancia 1º	1169	15	1184
Ejecución y Vigilancia 2º	940	10	950
Total	2138	25	2163

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017.

n/c: No corresponde

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2017

2. Interior del País

En los Juzgados Letrados del Interior del País la cantidad de presos al 31 de diciembre de 2017, con causa radicada en dichas sedes era de 6.176 (ver cuadro nº6), 285 de los cuales pertenecían a procesos regidos por el CPP 2017 y 5.891 pertenecían a procesos regidos por el CPP 1980.

El 38% del total de presos del Interior tenía sentencia dictada, mientras que el restante 62% no. El porcentaje de presos con sentencia, por el CPP 1980, varía según la sede que se tome en cuenta. Sin considerar Canelones, la cifra oscila entre 14% (Trinidad 1º) y 64% (San José 5º). En el departamento de Canelones, a partir del 1º de noviembre de 2017, se cuenta con dos sedes de Ejecución y Vigilancia, por lo que la cifra de presos con sentencia debe ser analizada a nivel departamental. El 61% de los presos a disposición de las sedes del Departamento de Canelones tienen sentencia.

En el caso de las sedes con presos por el CPP 2017, tienen un alto porcentaje de presos con sentencia, en su mayoría llegan a un 100%. Esto puede deberse a la mayor agilidad que pretendía dar este proceso a la resolución de los asuntos penales. También puede ser producto del poco tiempo que las sedes llevaban en la implementación del nuevo código, lo cual está unido con la poca cantidad de presos que tenían a su disposición. Aunque con dos meses de funcionamiento resulta difícil llegar a conclusiones en este aspecto.

Desde 2013 la tendencia ha sido al aumento en la cantidad de presos, pasó de 4.516 en 2013 a 4.748 en 2014, 5.056 en 2015, 6.017 en 2016 y 6.176 en 2017. Pero el porcentaje de presos con sentencia a disposición de las sedes del interior se ha mantenido entre el 35% y 41% desde el 2013.

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2017

Personas privadas de libertad por el Código del Proceso Penal de 1980 (Interior)

Cuadro 4

Presos por el Código del Proceso Penal 1980, según Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País. Año 2017 ⁽¹⁾

Departamento	JUZGADO ⁽²⁾	Turno	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Artigas	Artigas	1	54	8	10	18	72	25%
	Artigas	4	41	5	7	12	53	23%
	Bella Unión	1	34	1	5	6	40	15%
	Bella Unión	2	23	3	2	5	28	18%
Canelones ⁽³⁾	Atlántida	1	40	24	18	42	82	n/c (3)
	Atlántida	4	21	8	5	13	34	n/c (3)
	Canelones	1	33	6	11	17	50	n/c (3)
	Canelones	4	49	4	0	4	53	n/c (3)
	Ciudad de la Costa	1	87	13	15	28	115	n/c (3)
	Las Piedras	1	158	23	18	41	199	n/c (3)
	Pando	1	76	9	5	14	90	n/c (3)
	Toledo	1	37	10	3	13	50	n/c (3)
	Toledo	2	8	0	0	0	8	n/c (3)
	Ejecución y vigilancia	1	n/c	n/c	288	288	288	n/c (3)
	Ejecución y vigilancia	2	n/c	n/c	324	324	324	n/c (3)
Cerro Largo	Cerro Largo	1	84	6	10	16	100	16%
	Río Branco	1	9	1	7	8	17	47%
	Río Branco	2	15	7	5	12	27	44%
Colonia	Carmelo	1	16	4	3	7	23	30%
	Carmelo	3	10	1	2	3	13	23%
	Colonia	1	12	3	21	24	36	67%
	Colonia	4	13	1	14	15	28	54%
	Rosario	1	26	8	5	13	39	33%
	Rosario	3	15	2	9	11	26	42%
Durazno	Durazno	1	76	2	19	21	97	22%
	Durazno	4	53	3	14	17	70	24%
Flores	Trinidad	1	43	1	4	5	48	10%
	Trinidad	3	24	3	4	7	31	23%
Florida	Florida	1	29	0	11	11	40	28%
	Florida	4	32	1	14	15	47	32%
Lavalleja	Minas	1	48	12	16	28	76	37%
	Minas	4	41	2	23	25	66	38%
Maldonado	Maldonado	2	226	38	77	115	341	34%
	Maldonado	10	183	21	31	52	235	22%
	San Carlos	1	47	10	9	19	66	29%
	San Carlos	2	34	13	4	17	51	33%

Cuadro continúa en próxima página...

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2017

Departamento	JUZGADO ⁽²⁾	Turno	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Paysandú	Paysandú	2	417	69	46	115	532	22%
Rio Negro	Fray Bentos	1	15	3	16	19	34	56%
	Fray Bentos	3	12	3	10	13	25	52%
	Young	1	16	0	11	11	27	41%
	Young	2	10	2	4	6	16	38%
Rivera	Rivera	1	625	27	138	165	790	21%
Rocha	Chuy	1	14	2	8	10	24	42%
	Chuy	2	20	3	5	8	28	29%
	Rocha	1	68	14	20	34	102	33%
Salto	Salto	2	332	33	48	81	413	20%
San José	Libertad	1	67	10	52	62	129	48%
	Libertad	3	57	8	46	54	111	49%
	San José	1	28	5	12	17	45	38%
	San José	5	10	5	13	18	28	64%
Soriano	Dolores	1	13	1	4	5	18	28%
	Dolores	2	12	1	3	4	16	25%
	Mercedes	1	90	11	22	33	123	27%
	Mercedes	4	74	10	39	49	123	40%
Tacuarembó	Paso de Los Toros	1	5	2	0	2	7	29%
	Paso de Los Toros	2	9	3	0	3	12	25%
	Tacuarembó	1	92	17	77	94	186	51%
	Tacuarembó	5	19	15	5	20	39	51%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	41	4	14	18	59	31%
	Treinta y Tres	4	27	1	13	14	41	34%
Total			3.770	502	1.619	2.121	5.891	36%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017

(2) Dado que la cifra de Presos debe reflejar la situación al 31 de diciembre de 2018, se consideran las sedes penales con competencia en CPP 1980 a esa fecha.

(3) A partir del 1 de noviembre de 2017 se crean los juzgados de Ejecución y Vigilancia de 1º y 3º, en el departamento de Canelones (Acordada nº 7929)

n/c: No corresponde

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2017

Personas privadas de libertad por el Código del Proceso Penal de 2017 (Interior)

Cuadro 5

Presos por el Código de Proceso Penal 2017, según Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País. Año 2017 ⁽¹⁾

Departamento	JUZGADO ⁽²⁾	Turno	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Artigas	Artigas	1	0	0	2	2	2	100%
	Artigas	4	0	3	0	3	3	100%
	Bella Unión	1	0	0	2	2	2	100%
	Bella Unión	2	2	0	0	0	2	0%
Canelones ⁽³⁾	Atlántida	1	0	3	1	4	4	n/c (3)
	Atlántida	4	3	2	4	6	9	n/c (3)
	Canelones	1	0	1	1	2	2	n/c (3)
	Canelones	4	0	1	1	2	2	n/c (3)
	Ciudad de la Costa	3	0	3	6	9	9	n/c (3)
	Ciudad de la Costa	7	1	3	6	9	10	n/c (3)
	Las Piedras	2	0	0	4	4	4	n/c (3)
	Las Piedras	8	0	0	3	3	3	n/c (3)
	Pando	2	1	1	0	1	2	n/c (3)
	Pando	7	1	0	9	9	10	n/c (3)
	Toledo	1	1	0	0	0	1	n/c (3)
	Toledo	2	0	0	0	0	0	n/c (3)
	Ejecución y Vigilancia	1	n/c	n/c	3	3	3	n/c (3)
	Ejecución y Vigilancia	2	n/c	n/c	4	4	4	n/c (3)
Cerro Largo	Cerro Largo	2	0	0	2	2	2	100%
	Cerro Largo	6	1	2	0	2	3	67%
	Río Branco	1	0	0	2	2	2	100%
	Río Branco	2	0	0	3	3	3	100%
Colonia	Carmelo	1	0	0	0	0	0	-
	Carmelo	3	0	1	0	1	1	100%
	Colonia	1	0	0	3	3	3	100%
	Colonia	4	0	0	3	3	3	100%
	Rosario	1	0	1	4	5	5	100%
	Rosario	3	1	0	1	1	2	50%
Durazno	Durazno	1	1	2	1	3	4	75%
	Durazno	4	0	0	2	2	2	100%
Flores	Trinidad	1	0	2	0	2	2	100%
	Trinidad	3	0	0	2	2	2	100%
Florida	Florida	1	1	0	2	2	3	67%
	Florida	4	0	0	5	5	5	100%
Lavalleja	Minas	1	5	2	0	2	7	29%
	Minas	4	1	0	0	0	1	0%
Maldonado	Maldonado	4	3	1	27	28	31	90%
	Maldonado	11	0	1	16	17	17	100%
	San Carlos	1	2	0	2	2	4	50%
	San Carlos	2	1	1	1	2	3	67%

Cuadro continúa en próxima página...

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2017

Departamento	JUZGADO ⁽²⁾	Turno	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Paysandú	Paysandú	4	0	0	5	5	5	100%
	Paysandú	8	1	0	1	1	2	50%
Rio Negro	Fray Bentos	1	0	2	0	2	2	100%
	Fray Bentos	3	1	3	0	3	4	75%
	Young	1	1	0	1	1	2	50%
	Young	2	1	0	0	0	1	0%
Rivera	Rivera	2	1	0	6	6	7	86%
	Rivera	7	0	0	2	2	2	100%
Rocha	Chuy	1	0	0	3	3	3	100%
	Chuy	2	0	0	4	4	4	100%
	Rocha	2	0	0	3	3	3	100%
	Rocha	6	0	0	2	2	2	100%
Salto	Salto	4	3	0	13	13	16	81%
	Salto	8	0	0	6	6	6	100%
San José	Libertad	1	0	2	1	3	3	100%
	Libertad	3	6	1	0	1	7	14%
	San José	1	0	0	2	2	2	100%
	San José	5	1	0	3	3	4	75%
Soriano	Dolores	1	1	0	0	0	1	0%
	Dolores	2	0	1	0	1	1	100%
	Mercedes	1	1	3	2	5	6	83%
	Mercedes	4	0	6	0	6	6	100%
Tacuarembó	Paso de Los Toros	1	0	0	0	0	0	-
	Paso de Los Toros	2	2	0	0	0	2	0%
	Tacuarembó	1	2	0	0	0	2	0%
	Tacuarembó	5	1	1	6	7	8	88%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	0	0	1	1	1	100%
	Treinta y Tres	4	0	0	6	6	6	100%
TOTAL			47	49	189	238	285	84%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017

(2) Dado que la cifra de Presos debe reflejar la situación al 31 de diciembre de 2018, se consideran las sedes penales con competencia en CPP 2017 a esa fecha.

(3) A partir del 1 de noviembre de 2017 se crean los juzgados de Ejecución y Vigilancia de 1º y 3º, en el departamento de Canelones (Acordada nº 7929)

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2017

Total de personas privadas de libertad (Interior)

Cuadro 6

Total de presos según Juzgados Letrados con competencia en materia Penal (incluye ambos Códigos) del Interior del País. Año 2017 ⁽¹⁾

Departamento	JUZGADO	Turno	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Artigas	Artigas	1	54	8	12	20	74	27%
	Artigas	4	41	8	7	15	56	27%
	Bella Unión	1	34	1	7	8	42	19%
	Bella Unión	2	25	3	2	5	30	17%
Canelones ⁽²⁾	Atlántida	1	40	27	19	46	86	n/c (2)
	Atlántida	4	24	10	9	19	43	n/c (2)
	Canelones	1	33	7	12	19	52	n/c (2)
	Canelones	4	49	5	1	6	55	n/c (2)
	Ciudad de la Costa	1	87	13	15	28	115	n/c (2)
	Ciudad de la Costa	3	0	3	6	9	9	n/c (2)
	Ciudad de la Costa	7	1	3	6	9	10	n/c (2)
	Las Piedras	1	158	23	18	41	199	n/c (2)
	Las Piedras	2	0	0	4	4	4	n/c (2)
	Las Piedras	8	0	0	3	3	3	n/c (2)
	Pando	1	76	9	5	14	90	n/c (2)
	Pando	2	1	1	0	1	2	n/c (2)
	Pando	7	1	0	9	9	10	n/c (2)
	Toledo	1	38	10	3	13	51	n/c (2)
	Toledo	2	8	0	0	0	8	n/c (2)
	Ejecución y Vigilancia	1	n/c	n/c	291	291	291	n/c (2)
	Ejecución y Vigilancia	2	n/c	n/c	328	328	328	n/c (2)
Cerro Largo	Cerro Largo	1	84	6	10	16	100	16%
	Cerro Largo	2	0	0	2	2	2	100%
	Cerro Largo	6	1	2	0	2	3	67%
	Río Branco	1	9	1	9	10	19	53%
	Río Branco	2	15	7	8	15	30	50%
Colonia	Carmelo	1	16	4	3	7	23	30%
	Carmelo	3	10	2	2	4	14	29%
	Colonia	1	12	3	24	27	39	69%
	Colonia	4	13	1	17	18	31	58%
	Rosario	1	26	9	9	18	44	41%
	Rosario	3	16	2	10	12	28	43%
Durazno	Durazno	1	77	4	20	24	101	24%
	Durazno	4	53	3	16	19	72	26%
Flores	Trinidad	1	43	3	4	7	50	14%
	Trinidad	3	24	3	6	9	33	27%
Florida	Florida	1	30	0	13	13	43	30%
	Florida	4	32	1	19	20	52	38%
Lavelleja	Minas	1	53	14	16	30	83	36%
	Minas	4	42	2	23	25	67	37%
Maldonado	Maldonado	2	226	38	77	115	341	34%
	Maldonado	4	3	1	27	28	31	90%
	Maldonado	10	183	21	31	52	235	22%
	Maldonado	11	0	1	16	17	17	100%
	San Carlos	1	49	10	11	21	70	30%
	San Carlos	2	35	14	5	19	54	35%

Cuadro continúa en próxima página...

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2017

Departamento	JUZGADO ⁽²⁾	Turno	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Paysandú	Paysandú	2	417	69	46	115	532	22%
	Paysandú	4	0	0	5	5	5	100%
	Paysandú	8	1	0	1	1	2	50%
Rio Negro	Fray Bentos	1	15	5	16	21	36	58%
	Fray Bentos	3	13	6	10	16	29	55%
	Young	1	17	0	12	12	29	41%
	Young	2	11	2	4	6	17	35%
Rivera	Rivera	1	625	27	138	165	790	21%
	Rivera	2	1	0	6	6	7	86%
	Rivera	7	0	0	2	2	2	100%
Rocha	Chuy	1	14	2	11	13	27	48%
	Chuy	2	20	3	9	12	32	38%
	Rocha	1	68	14	20	34	102	33%
	Rocha	2	0	0	3	3	3	100%
	Rocha	6	0	0	2	2	2	100%
Salto	Salto	2	332	33	48	81	413	20%
	Salto	4	3	0	13	13	16	81%
	Salto	8	0	0	6	6	6	100%
San José	Libertad	1	67	12	53	65	132	49%
	Libertad	3	63	9	46	55	118	47%
	San José	1	28	5	14	19	47	40%
	San José	5	11	5	16	21	32	66%
Soriano	Dolores	1	14	1	4	5	19	26%
	Dolores	2	12	2	3	5	17	29%
	Mercedes	1	91	14	24	38	129	29%
	Mercedes	4	74	16	39	55	129	43%
Tacuarembó	Paso de Los Toros	1	5	2	0	2	7	29%
	Paso de Los Toros	2	11	3	0	3	14	21%
	Tacuarembó	1	94	17	77	94	188	50%
	Tacuarembó	5	20	16	11	27	47	57%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	41	4	15	19	60	32%
	Treinta y Tres	4	27	1	19	20	47	43%
Total			3.817	551	1.808	2.359	6.176	38%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

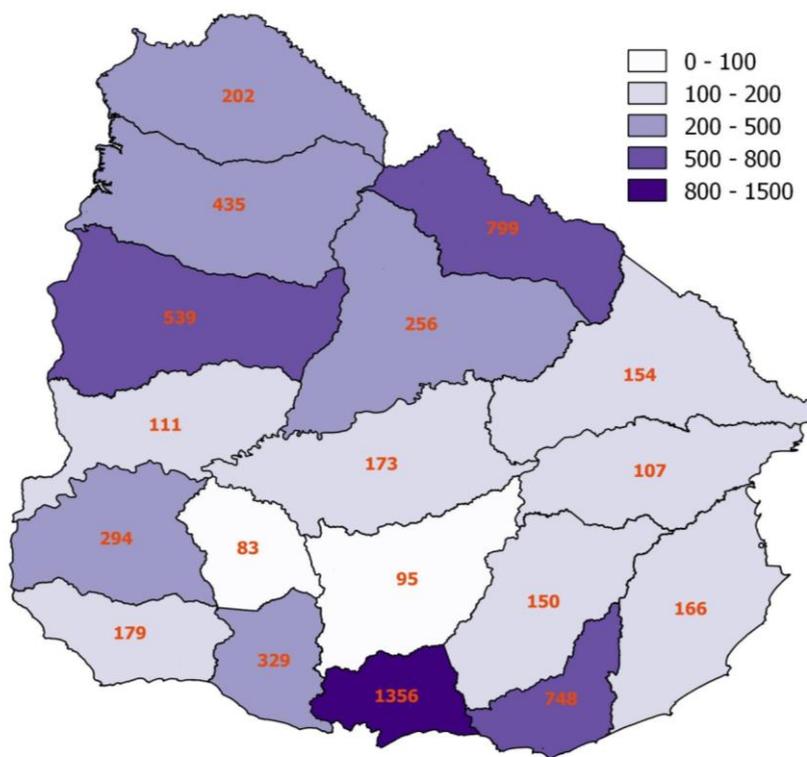
(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017

(2) A partir del 1 de noviembre de 2017 se crean los juzgados de Ejecución y Vigilancia de 1º y 3º, en el departamento de Canelones (Acordada nº 7929)

Resulta importante mencionar que los Juzgados Letrados Bella Unión 1º y 2º, Cerro Largo 1º, Flores 1º, Paysandú 2º, Salto 2º y Paso de los Toros 2º tienen un bajo porcentaje de presos con sentencia, en los procesos tramitados por el CPP 1980.

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2017

Mapa 1: Cantidad de presos por departamento. Interior. Año 2017.



Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

El departamento con mayor cantidad de presos (sin considerar Montevideo que tiene 4.528 presos) es Canelones con 1356 presos. Luego en volumen de cantidad lo seguiría un grupo de departamentos conformados por Maldonado (748), Rivera (799) y Paysandú (539). El resto de los departamentos está por debajo de los 500 presos. Quienes menos presos tienen son Florida (95) y Flores (83). Los departamentos con menor cantidad de presos son Florida (95) y Flores (83).

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2017

3. Presos con causa radicada en los Tribunales de Apelaciones

Los Tribunales de Apelaciones en lo Penal han informado a través del formulario manual de Datos Anuales, un total de 738 presos con causa radicada en las sedes. De estos presos que iniciaron apelaciones, 469 no tenían sentencia dictada y 269 sí.

Cuadro 9

Tribunales de Apelaciones en lo Penal. Año 2017⁽¹⁾

Turno	Presos sin sentencia de 2° instancia	Presos con sentencia de 2° instancia	Total de presos
1	151	42	193
2	76	74	150
3	112	68	180
4	130	85	215
Total	469	269	738

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017.

Cabe mencionar que a partir de 2017 a través del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) instalado en todas las sedes penales del país, es posible discriminar con exactitud a disposición de qué sede está el preso. Por lo que los presos correspondientes a los Tribunales de Apelaciones no son contabilizados en el dato brindado por los Juzgados Letrados.

4. Total del País

La cantidad de presos a disposición de las sedes de todo el país al 31 de diciembre de 2017 era de 11.442: 10.704 a disposición de los Juzgados Letrados y 738 a disposición de los Tribunales de Apelaciones. El 53,4% de los presos a disposición de los Juzgados se encontraban sin sentencia, a esa fecha, mientras que el restante 46,6% tenía sentencia dictada.

Este es el primer año que se suma a la cifra total de presos, los presos a disposición de los Tribunales de Apelaciones, los cuales tienen competencia a nivel nacional, por lo que su dato no puede ser discriminado entre Montevideo e Interior.

Al realizar la comparación entre Montevideo e Interior, observamos una diferencia de 19,9 puntos porcentuales en los presos con sentencia. El 58,1% de los presos de Montevideo tienen sentencia dictada, mientras que en el interior tienen sentencia un 38,2%.

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2017

En comparación con el año 2016 la cantidad de presos aumentó levemente, pasó de 11.352 a 11.442 en 2017. Al observar por región, se constata que en Montevideo se pasó de 5.335 presos en 2016 a 4.528 en 2017. En el Interior se dio un aumento, de 6.017 en 2016 a 6.176 en 2017.

En particular, en Montevideo disminuyó la cantidad de presos y aumentó la proporción de presos con sentencia. En el Interior aumentó la cantidad de presos y se mantuvo en cifras similares la proporción de presos con sentencia.

Cuadro 7**Total de presos con y sin sentencia⁽¹⁾ (ambos Códigos)**

	Presos sin sentencia	Presos con sentencia	Presos sin sentencia de 2° instancia	Presos con sentencia de 2° instancia	Total de presos
Montevideo	1.896	2.632			4.528
	41,9%	58,1%			100%
Interior	3.817	2.359			6.176
	61,8%	38,2%			100%
Total en Juzgados	5.713	4.991			10.704
	53,4%	46,6%			100%
Tribunales ⁽²⁾			469	269	738
			63,6%	36,4%	100%
TOTAL	5.713	4.991	469	269	11.442

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017.

(2) A partir del presente año se suma la cifra de presos a disposición de los Tribunales de Apelaciones, dado que los mismos no son contabilizados en el dato brindado por los Juzgados Letrados, quienes obtienen la cifra desde el SGJM. Puede tratarse de causas de presos con o sin sentencia de primera instancia.

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2017

5. Evolución a nivel nacional del total de presos con y sin condena

Como se puede observar en el cuadro 8, donde se representa la evolución a nivel nacional de la cantidad de presos a disposición de los Juzgados Letrados, si bien en 2017 disminuye la cantidad de presos, la tendencia a largo plazo ha sido de un aumento. Para la última década móvil, la cantidad de presos llegó a su máximo nivel en 2016. También en ese año llega a su nivel máximo la proporción de presos sin sentencia dictada (56,4%).

Esta tendencia se puede ver reflejada de mejor forma en el gráfico 1 donde se observa un aumento de cantidad de presos desde el año 2008 (7.418 presos), con un pico máximo en el año 2016. También se observa claramente que **el nivel de presos a disposición de los Juzgados, bajó en 2017 debido a la disminución de presos sin sentencia**. La baja de presos sin sentencia, se puede evaluar como una mejora en cuanto a la definición de la situación de los presos. Igualmente el año con menor porcentaje de presos sin sentencia fue el 2013.

Cuadro 8

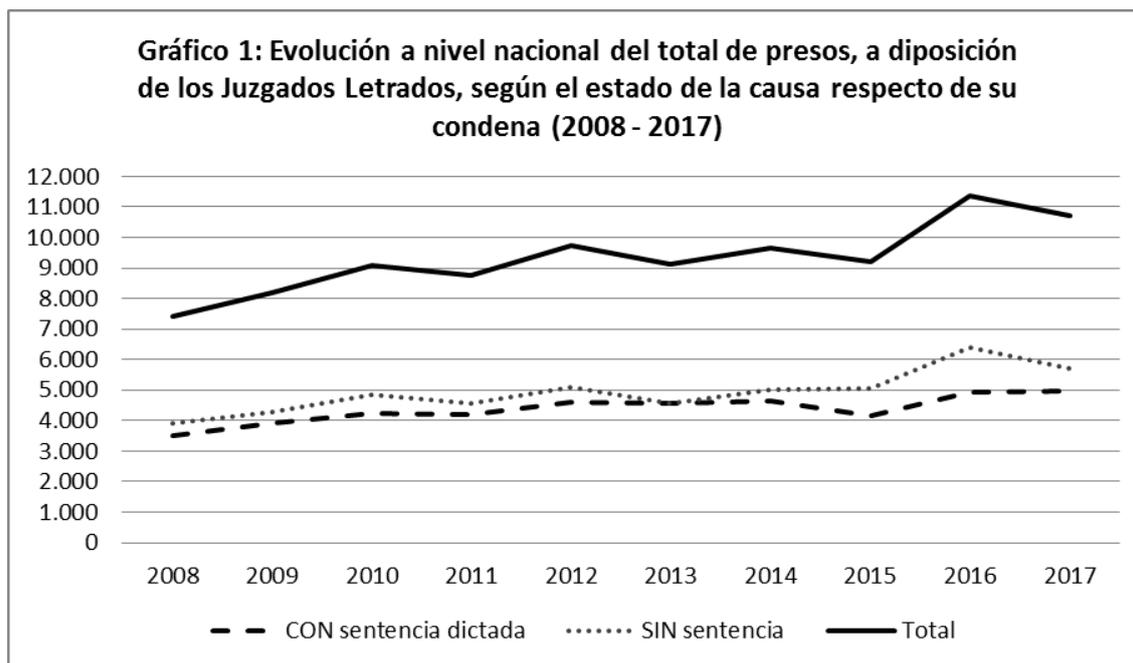
Evolución a nivel nacional del total de presos con y sin condena de primera instancia, en Juzgados Letrados en materia Penal. Años 2008 a 2017 ⁽¹⁾

Presos	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
CON sentencia dictada	3.494 47,1%	3.904 47,6%	4.236 46,6%	4.189 47,8%	4.624 47,6%	4.551 49,9%	4.640 48,1%	4.143 45,0%	4.945 43,6%	4.991 46,6%
SIN sentencia	3.924 52,9%	4.292 52,4%	4.848 53,4%	4.580 52,2%	5.094 52,4%	4.570 50,1%	5.002 51,9%	5.060 55,0%	6.407 56,4%	5.713 53,4%
Total	7.418 100,0%	8.196 100,0%	9.084 100,0%	8.769 100,0%	9.718 100,0%	9.121 100,0%	9.642 100,0%	9.203 100,0%	11.352 100,0%	10.704 100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de cada año.

Informe sobre Personas Privadas de Libertad 2017



En el gráfico 2 se puede ver reflejada la evolución de la cantidad de presos considerando los que está a disposición de los Tribunales de Apelaciones. Al incluir estos últimos, cambia la evolución entre 2016 y 2017, respecto de lo considerado en el cuadro 8 y gráfico 1. Si bien en 2017 no hay un gran aumento del total de presos en todo el país, mantiene la tendencia a largo plazo. Para la última década móvil, el 2017 es el de mayor volumen de presos. Desde el año 2008 ha aumentado la cantidad presos (7.418 presos), con un pico máximo en el año 2017 (11.442 presos).

